IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85 MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA LAURA CARRIÓN GÓMEZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 537/2020 de este Juzgado de lo Social, sobre materia social, se ha dictado sentencia de fecha 16/9/2021, que es firme, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MADRID CONTRACT, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.502/21)

BOCM-20211005-85